

**PUNTOS DE SUSCRICIÓN.**

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**PARTE OFICIAL.****SECCION SEGUNDA.****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.****TELEGRAMA.**

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«12 de la noche del 23 de Julio de 1884.—Buena salud en toda la España.—Las noticias de Francia son estas:

Nuestro Cónsul en Marsella telegrafía que desde las ocho de la noche de ayer á la misma hora de hoy han ocurrido 44 defunciones del cólera; de ellas 37 en la ciudad, una en los arrabales y 2 en el hospital Pharo.—El mismo Cónsul anuncia que en Arlés ocurrieron en las mismas 24 horas 9 defunciones del cólera; una en Valence Brignoles y 2 en Vins; estos dos puntos próximos á Tolón.—Nuestro Vicecónsul en Tolón comunica que en las 24 horas han ocurrido 25 de la propia enfermedad.—Los Cónsules en Cette, Bordeaux y Bayona telegrafian que la salud es buena en sus respectivos distritos.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

Zaragoza 24 de Julio de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

**SECCION DE FOMENTO.—Agricultura.**

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, el 15 de Agosto termina el período de veda de la caza de esta provincia.

Queda, pues, desde el citado día abierta la veda dentro de las prescripciones de la citada ley, cuyo más exacto y puntual cumplimiento recuerdo por medio de la presente circular. El ejercicio de un derecho no supone la tolerancia de los abusos que me hallo dispuesto á reprimir, entregando á los contraventores al Tribunal ó Autoridad competente.

Las palomas, tórtolas y codornices podrán cazarse desde 1.º de Agosto en aquellos predios en que se encuentren levantadas las cosechas.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia cuidarán de fijar edictos en los sitios de costumbre, reproduciendo las prevenciones de esta circular; dándome aviso inmediato de haberlo verificado, á cuyas Autoridades encargo el más exacto cumplimiento de la misma, así como á los individuos del cuerpo de la Guardia civil y Agentes de mi Autoridad.

Zaragoza 23 de Julio de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

**SECCION SEXTA.**

La titular de Medicina y Cirujía de este pueblo se halla vacante por dimisión y terminación de contrato del Profesor que la desempeñaba: el sueldo ó dotación anual consiste en 150 pesetas satisfechas del presupuesto municipal por la asistencia á cinco pobres de Beneficencia y 50 cahíces de trigo limpio



y de buen recibo que asciende las igualas de los vecinos.

Los aspirantes dirigirán solicitudes documentadas á esta Alcaldía hasta el 15 de Agosto próximo, en que se proveerá.

Embú de Ariza 21 de Julio de 1884.—El Alcalde, Vicente Bailón.—D. S. O., Dámaso Rubio, Secretario.

La plaza de Farmacéutico de este pueblo, dotada con 50 pesetas por Beneficencia y el resto hasta 8.000 reales por reparto entre los vecinos, se halla vacante por dimisión del que la desempeña.

Los que gusten solicitarla dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde Presidente en el término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio.

Farlete 22 de Julio de 1884.—El Alcalde, Antonio Fustero.

La plaza de Veterinario de este pueblo se halla vacante desde 1.º de Octubre próximo por dimisión del que la desempeña.

Los que gusten solicitarla dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Farlete 22 de Julio de 1884.—El Alcalde, Antonio Fustero.

El repartimiento de la contribución territorial de inmuebles, cultivo y ganadería y apéndice al mismo, así como también el padrón del impuesto equivalente á los de la sal, para el año económico de 1884 á 1885, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por término de ocho días, para que sobre ambos recaigan las reclamaciones á que haya lugar.

Pedrola 22 de Julio de 1884.—El Alcalde, Francisco Solsona.

El repartimiento de consumos y cereales de este pueblo, formado por la Junta repartidora para el año económico de 1884-85, se hallará de manifiesto por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por los vecinos comprendidos en el mismo.

Codo 20 de Julio de 1884.—El Alcalde, Félix Salinas.—Por su mandado, José Gil, Secretario.

El repartimiento de consumos de este pueblo, formado para el año económico de 1884-85, se encuentra de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento. El que se crea perjudicado en su cuota puede reclamar ante este Ayuntamiento en el expresado término.

El Pozuelo 20 de Julio de 1884.—El Alcalde, Ramón Sarria.

El reparto del impuesto de consumos de esta villa para el año económico de 1884 á 85 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma, donde los contribuyentes podrán examinarlo y presentar sus reclamaciones por término de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Maella 20 de Julio de 1884.—El Alcalde, Constantino Albasa.

El reparto de consumos y cereales de este pueblo, formado por la Junta repartidora para el año económico de 1884-85, se halla de manifiesto por ocho días en la Secretaría de Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por los vecinos comprendidos en el mismo.

Pomer 21 de Julio de 1884.—El Alcalde, Camilo Pérez.—P. S. M., Lorenzo Moreno, Secretario.

El repartimiento del impuesto de consumos, formado en esta villa para el año económico de 1884 á 1885, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle libremente y presentar sus reclamaciones dentro del indicado plazo.

Belchite 24 de Julio de 1884.—El Alcalde ejerciente, Ramón González.

El reparto de la contribución de consumos de este pueblo, correspondiente al año 1884-85, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas hasta el día 1.º de Agosto, en que se resolverán.

Alborge 23 de Julio de 1884.—El Alcalde, Mariano Laborda.

El reparto de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al corriente ejercicio de 1884-85, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuendetodos 22 de Julio de 1884.—El Alcalde, Manuel Royo.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Barcelona. —Pino.

D. Francisco de Paula Forus, Juez municipal del distrito del Pino de esta capital, encargado accidentalmente del de instrucción:

Por el presente que se expide en méritos de causa criminal sobre hurto de un cofre con varias prendas de ropa á Pedro Vicente y Aguaza, vecino de Zaragoza, cuyo hecho tuvo lugar en la fonda Nacional de esta ciudad la noche del 30 de Diciembre del año último 1881, se cita y llama al repetido Pedro Vicente y á cuantas personas pudieran suministrar algún dato acerca del expresado hecho, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Zaragoza y *Gaceta de Madrid*, comparezcan á declarar en dicha causa ante este Juzgado, sito plaza de Santa Ana, núm. 22, piso segundo; bajo apercibimiento,

caso de incomparecencia, de incurrir en las responsabilidades de la ley.

Dado en Barcelona á 16 de Junio de 1884.—Francisco de P. Foruz.—Federico R. Cortina.

Concuerda con su original, doy fe.—Federico R. Cortina.

#### Borja.

D. Mariano Arrizabalaga y Montañés, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja:

Hago saber: Que para pago de costas de cierta causa criminal se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados á Jerónimo Ibañez é Ibañez y Miguel Domínguez Chueca, vecinos de Talamantes, situados en dicho pueblo y su término municipal, y son á saber:

*Como de la pertenencia de Miguel Domínguez Chueca.*

1.º Un campo, situado en las Celadillas, de seis hanegas tierra, que confronta al Saliente con camino, al Poniente con otro de Pantaleón Petisme y al Mediodía y Norte con montes; por precio de 25 pesetas.

2.º Otro campo en la Callejuela, de tres hanegas tierra, que confronta al Saliente y Poniente con montes, al Mediodía con campo de Antonio Mendoza y al Norte con camino de Tabuena; por precio de 35 pesetas.

3.º Otro campo en los Terrales, de seis hanegas tierra, que confronta al Saliente con camino, al Poniente con campo de José Domínguez, al Mediodía con otro de Jerónimo Villarroya y al Norte con monte; por precio de 50 pesetas.

4.º Otro campo en Valdeluvia, de una hanega tierra, que confronta al Saliente con campo de Eugenio Romanos, al Poniente con otro de Nicolás Domínguez, al Mediodía con el de Juan Domínguez y al Norte con monte; por precio de 10 pesetas.

5.º Otro campo en Justalejo, de tres hanegas tierra, que confronta al Saliente, Mediodía y Norte con montes, y al Poniente con campo de Miguel Romanos; por precio de 20 pesetas.

6.º Y una casa, situada en la calle del Arco, demarcada con el núm. 2, cuya medida superficial se ignora; confrontante por derecha entrando con casa de Bernardo Lara, por izquierda con callejón y por espalda con casa del Arco; por precio de 480 pesetas.

*Como de la pertenencia de Jerónimo Ibañez é Ibañez.*

1.º Un campo, situado en Justalejo, de tres hanegas tierra, que confronta al Saliente con campo de Miguel Romanos y al Poniente, Mediodía y Norte con montes; por precio de 20 pesetas.

2.º Otro campo en Valdelagua, de dos hanegas tierra, que confronta al Saliente, Poniente y Mediodía con campo de los herederos de Vicente Pardo, y al Norte con montes; por precio de 10 pesetas.

3.º Otro campo en Valdetreviño, de seis almudes tierra, que confronta al Saliente con barranco, y al Poniente, Mediodía y Norte con montes; por precio de 40 pesetas.

4.º Otro campo debajo del huerto Castillo, de dos almudes tierra, que confronta al Saliente, Poniente y Norte con montes, y al Mediodía con huerto-Castillo; por precio de 20 pesetas.

5.º La cuarta parte proindivisa con las restantes

porciones, de una casa situada en la calle de San Pedro, señalada con el núm. 1.º, cuya medida superficial se ignora; confrontante toda ella por derecha entrando con calleja, por izquierda con casa de Miguel Chueca, por espalda con la misma casa de Miguel Chueca y por el frente con la expresada calle; por precio de 150 pesetas.

6.º Y una cueva, situada en la senda de Valdejusticia; confrontante por derecha con cueva de Francisco Chueca, por izquierda con otra de José Monreal, por espalda con monte y por el frente con camino; por precio de 200 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de instrucción y en el municipal de Talamantes, he señalado el día 6 de Agosto próximo viniente, á las once de su mañana; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo por que se subasta, y sin que preceda el depósito del 10 por 100; y que el rematante deberá satisfacer el impuesto sobre derechos reales y trasmisión de bienes que adeudan por la adquisición de dichas fincas, descontándose su importe del precio del remate.

Dado en Borja á nueve de Julio de 1884.—Mariano Arrizabalaga.—Por su mandato, Apolonio Remón.

#### Calatayud.

D. Antonio Martín de Lara, Juez instructor de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal y como de la propiedad de Francisco Marín Roy, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, se vende en pública subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 12 de Agosto próximo, á las nueve y media de su mañana, lo siguiente:

1.º La cuarta parte de la nuda propiedad de una huerta, de cabida toda ella de dos medias de tierra, con 8 árboles frutales, en el Campillo; linda al S. con Manuel Jiménez, al M. con acequia, al P. con camino y al N. con río: tasada en 125 pesetas.

2.º La idem de una viña, de una yugada, en los Ambriones; linda al S. con Antonio Gasca, al M. con Joaquin Magdalena, al P. con monte y al N. con Pascual Rebollar: tasada en 50 pesetas.

3.º La idem de un albar, de una yugada, en el Ontinar; linda al S. con Miguel Marco, al M. con Lorenzo Garza, al P. con León Garza y al N. con montes: tasada en 10 pesetas.

Situadas en Purroy.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de dichos bienes, cuya cantidad se devolverá, excepto la que corresponda al mejor postor.

Dado en Calatayud á 18 de Julio de 1884.—Antonio Martín.—D. S. O., Roque Romeo.

## JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

*NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena de Julio de 1884.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
1.....	2	4	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	6	
2.....	5	3	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	8	
3.....	2	3	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	6	
4.....	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
5.....	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
6.....	3	2	5	1	1	2	7	»	»	»	»	»	»	7	
7.....	4	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4	
8.....	6	1	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	7	
9.....	1	4	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5	
10.....	2	»	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	3	
	26	18	44	3	1	4	48	»	»	»	»	»	»	48	

Zaragoza 14 de Julio de 1884.—El Juez municipal, Dr. F. X. de Zenarbe.

*DEFUNCIÓNES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 1.<sup>a</sup> decena de Julio de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1.....	3	»	»	3	3	1	»	4	7
2.....	4	»	1	5	2	»	»	2	7
3.....	4	»	»	4	»	»	»	»	4
4.....	4	»	1	5	2	»	»	2	7
5.....	4	2	2	8	9	1	»	10	18
6.....	1	»	»	1	1	1	»	2	3
7.....	3	2	»	5	1	»	»	1	6
8.....	5	»	1	6	1	1	1	3	9
9.....	5	2	1	8	2	1	»	3	11
10.....	»	»	»	»	2	»	»	2	2
	33	6	6	45	23	5	1	29	74

Zaragoza 14 de Julio de 1884.—El Juez municipal, Dr. F. X. de Zenarbe.